Gobierno de ANSERMA | Seguridad y Convivencia ciudadana

S.S.C.C-119-2026
Anserma Caldas, 12 de Mayo de 2026.

Rad: 01182 Fecha: 12-05-2026 Hora:17:31

Edo
Michel Lopez

Doctor:
OMAR ANDRES REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal.
Anserma Caldas.

ASUNTO: Solicitud de adicción y prorroga contratos.

Respetado Señor Alcalde,

Con el objetivo de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las metas institucionales de la administración municipal, me permito solicitar formalmente el trámite de adición y prórroga para los contratos que se relacionan a continuación.

La presente solicitud se fundamenta en que, debido a la vigencia de la Ley de Garantías, no es posible adelantar procesos de contratación directa en este momento. No obstante, teniendo en cuenta que los contratos actuales se encuentran próximos a su vencimiento, resulta necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio las dependencias de **Inspección de convivencia y paz- Comisaría de familia - Enlace Religioso,** durante los meses de **mayo y junio del presente año**, bajo la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR MENSUAL	ADICIÓN	DEPENDENCIA
EFRAÍN QUINTERO RAMÍREZ	CPS- 142-2026	$ 11.200.000	$ 31/05/2026	$2.800.000	$ 2.800.000	ENLACE RELIGIOSO

ANGÉLICA PINEDA MARÍN	CPS 038 - 2026	$13.400.000	15/05/2026	$ 3.350.000,00	$ 5.025.000	COMISARIA
LUIGGY RENDÓN CASTRO	CPS 159 - 2026	$ 9.200.000	31/05/2026	$ 2.300.000	$ 2.300.000	INSPECCIÓN
NICOLS FABIANA RAMÍREZ COLORADO	CPS 111 - 2026	$ 9.200.000	31/05/2026	$ 2.300.000	$ 2.300.000	INSPECCIÓN
ASTRID JIMENA ZULUAGA LÓPEZ	CPS-109-2026	$ 10.400.000	31/05/2026	$ 2.600.000	$ 2..600.000	INSPECCIÓN
CRISTIAN GRAJALES	CPS-061-2026	$14.800.000	31/05/2026	$3.700.000	$3.700.000	SECRETARIA DE SEGURIDAD

Le agradezco de antemano su gestión para que estos procesos no sufran traumatismos por vencimiento de términos.

Atentamente;

Visto Bueno

EDWIN ARMANDO RAMÍREZ RESTREPO.
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Reviso: Manuela Giraldo H.